

ADMU/DMA/DAJ/DICON/SEMU/cps.

PUENTE ALTO,

EX. N° ____/

149

30 ENE 2013

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la madrugada del día de hoy, siendo aproximadamente las 04:00 horas se produjo una rotura de una matriz que ha generado anegamiento de viviendas en Avenida Gabriela y un corte obligado del suministro de agua potable, que se prolongará por varias horas.
- 2.- Que dentro de las funciones que deben cumplir las Municipalidades se encuentra la de prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- 3.- Que la situación descrita precedentemente ha causado alarma pública, al extremo que han comprometido la acción de diversas autoridades, todo lo cual ha sido prolijamente informado por los diversos medios de prensa.
- 4.- Que asimismo, la situación que afecta a la comunidad de los sectores aledaños a Avenida Gabriela, es y debe calificarse como de emergencia comunal

D E C R E T O

DECLARESE EMERGENCIA COMUNAL POR LA SITUACION PRODUCIDA POR LA ROTURA DE UNA MATRIZ DE LA EMPRESA SANITARIA AGUAS ANDINAS, EN EL SECTOR DE AVENIDA GABRIELA, QUE AFECTA CON ANEGAMIENTOS EN LAS VIVIENDAS, Y FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS RESIDENTES EN EL SECTOR, QUE PONE EN PELIGRO SU SALUD Y SEGURIDAD.

DISPONGASE DE PUNTOS DE ENTREGA DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES ALGIBE PARA ABASTECER LOS REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE LA COMUNIDAD DE LA SECTOR, HASTA QUE SE NORMALICE LA SITUACIÓN COMPRENDIDA EN ESTA EMERGENCIA.

CONTRATENSE EN FORMA DIRECTA TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS Y PROFESIONALES PERTINENTES QUE SE REQUIERAN PARA ENFRENTAR DICHA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO